



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 19 de julio de 1977

Núm. 162

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 5.298

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Don Bruno Villar López ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de las obras de derribo y limpieza del edificio del paseo de Ruiseñores, números 57-59.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 28 de junio de 1977. — El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 5.261

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua y saneamiento en el Alto de Carabinas y carretera de Madrid (barrio de Valdefierro).

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 7.957.563'37.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva de la obra.

Verificación de pago. Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 109.575 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 8 de julio de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, número del día de de, referente a la contratación de, mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraor-

dinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.262

Es objeto del presente concurso la contratación de la instalación de un rótulo luminoso en el Aeropuerto nacional de Zaragoza.

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 451.396.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 9.028 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 8 de julio de 1977. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de, número del día de de, referente a la

contratación de....., mediante subasta.

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.299

Don José Artal Robleda, en representación de «Carbones Arama», ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder al exacto cumplimiento del servicio de suministro de combustible para la calefacción del Teatro Principal durante la campaña de 1976-77.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentarse, en la Sección de Cultura (Actividades Deportivas, Sanidad y Asistencia Social), las reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza a 11 de julio de 1977. — El Alcalde, Miguel Merino Pinedo. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 5.308

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Autopista del Ebro, itinerario Zaragoza-Mediterráneo. Sección: Gelsa-Alfajarín.

GELSA - PINA - ALFAJARIN

Fincas, nombre y domicilio de los titulares, condición y fecha de pago

Término municipal de Villafranca de Ebro

21 y 40. Don Valentín Gimeno Guiral y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las nueve treinta horas.

OT-10. Don Valentín Gimeno Guiral y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las nueve treinta horas.

60. Don Arturo Meneses Gimeno y doña María-Victoria, doña María-Dolo-

res y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las nueve treinta horas.

39. Doña Matilde Lon Mombiela y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las nueve treinta horas.

OT-9. Doña Matilde Lon Mombiela y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las nueve treinta horas.

42, 74 y 74-1. Doña Agueda Artal Ballestar y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las nueve treinta horas.

54 y 62. Don Francisco Ballestar Torres y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las nueve treinta horas.

E-11. Don Francisco Ballestar Torres y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las nueve treinta horas.

71. Doña Ana Guiral Rubio y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las nueve treinta horas.

66 y 66-1. Doña Ana Guiral Rubio y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las nueve treinta horas.

OT-18. Doña Ana Guiral Rubio y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las nueve treinta horas.

68. Don Tomás Prades Lon y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

77. Don Angel-Isidro Sierra Ballestar y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

10, 23 y 43. Don Jesús, don José doña María de los Desamparados y doña Pilar Périz Ballestar, doña María-Dolores Ballestar Meneses y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

73. Don Cándido Périz Martín y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

18, 29, 47 y 72. Don Cándido Périz Martín y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

OT-14. Don Cándido Périz Martín y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

55-1. Doña Josefina Riera Casamayor y don Alejandro Gimeno Gasqués y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

61. Don Vicente Mainar Alquézar y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

E-13. Don Vicente Mainar Alquézar y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

81. Don Ramón Guiral Abella y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

28, 55 y 64. Don Arturo Meneses Gimeno y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

31, 31-1 y 75. Doña Encarnación, doña Teresa y don José Lon Mainar, doña Felicidad Mainar Celma, doña Ana María Cruz Périz Lon y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

OT-6. Doña Encarnación, doña Teresa y don José Lon Mainar, doña Fel-

ciudad Mainar Celma, doña Ana-María Cruz Périz Lon y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez horas.

32 y 85. Don Félix Carreras Celma, doña Lucía Martín Garanto y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez treinta horas.

41 y 48. Don Pablo Carreras Ballestar y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez treinta horas.

OT-15. Don Pablo Carreras Ballestar y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez treinta horas.

25, 35, 36 y 67. Doña Pantaleona Prades Lon y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez treinta horas.

E-12. Doña Pantaleona Prades Lon y doña María-Victoria, doña María-Dolores y doña María-Teresa Sasot Peralta. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez treinta horas.

121. Doña Dolores y don Lorenzo Zabay Postigo. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez treinta horas.

T-21. Doña Dolores y don Lorenzo Zabay Postigo. Poder notarial: Don José Clúa Valls (Gran Vía Carlos III, 93-95, octavo segunda, Barcelona-14). Propietarios. 27 de julio de 1977, a las diez treinta horas.

Zaragoza, 11 de julio de 1977. — El Ingeniero Jefe regional, (ilegible).

Núm. 5.300

Ministro de Relaciones Sindicales

OFICINA DE DEPOSITOS DE ESTATUTOS, DE ZARAGOZA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las doce cuarenta y cinco horas del día 11 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Provincial de Empresarios de Caramelos, Gomas de Mascar y Grajeados, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todas las personas, natura-

les o jurídicas, que ejerzan legalmente la actividad profesional de empresarios de caramelos, goma de mascar y grajeados, siendo los firmantes del acta de constitución doña Carmen Buenaga Maestro, don Salvador Trabobares Puértolas, don Jaime de Osso y Corral, don Walter Von Sierakowsky, don Angel Sierra Morentín, don Juan A. Rubio Ibáñez, don Luis López Mancedón, don Pablo Gil Gil, don Víctor Rincón Esteban, don Antonio González Pardos, don José Marco Garza, don Manuel Caro Bueno, «Conguitos», S. A., y «Fantoba Hermanos», S. A.

Zaragoza, 11 de julio de 1977. — El encargado segundo, Enrique Oscáriz.

Núm. 5.301

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873 de 1977, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta oficina, y a las trece horas del día 11 de julio de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Provincial de Comestibles y Autoservicios de Zaragoza, cuyo ámbito territorial comprende la provincia de Zaragoza y en el ámbito profesional integra a todas aquellas personas, naturales o jurídicas, que legalmente ejerzan la actividad de detallistas de comestibles y autoservicios y en general de alimentación, siendo los firmantes del acta de constitución don Antonio Jueso Bosque, don Ramón Buisán Badía, don Julián Montal Montesa, don Angel Ezquerro Cordón, don Angel Pueyo Muñio, don Antonio Foncés Giménez, don Jesús Pardo Chueca y don Ismael Abadía Seral.

Zaragoza, 11 de julio de 1977. — El encargado segundo, Enrique Oscáriz.

SECCION SEXTA

Núm. 5.223

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Don Elías Viñas Gil solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de matadero de conejos, en la partida «Carrera de la Hilería», de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

La Almunia de Doña Godina a 4 de julio de 1977. — El Alcalde, Pedro Martínez Orma.

Núm. 5.327

MORATA DE JALON

No habiéndose producido reclamación alguna contra el pliego de condiciones económico-administrativas respectivo, aprobado por la Corporación y expuesto al público, por el presente se anuncia pública subasta de:

a) Cinco mil metros cuadrados, sitos en la finca «La Cerrada», por el tipo de licitación de 250.000 pesetas, y con la condición de montar industria que absorba mano de obra local.

b) El montaje de la industria deberá llevarse a cabo dentro del año actual y el precio de adjudicación deberá ingresarse en el Ayuntamiento dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la adjudicación.

c) El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

d) La garantía provisional se fija en el 3 por 100 del tipo de licitación, ascendiendo a la cantidad de pesetas 7.500.

e) La garantía definitiva queda fijada en el 6 por 100 del importe del remate.

f) Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de diez a trece, y durante los días hábiles, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

g) La apertura de plicas se celebrará, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil de cumplirse veinte, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Morata de Jalón a 12 de julio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en, con documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir para la subasta de 5.000 metros cuadrados de terreno de la finca «La Cerrada», ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha, y firma del proponente).

A dicha proposición se adjuntará:

Fotocopia del documento nacional de identidad del proponente, declaración jurada de no estar incurso en incompatibilidad o incapacidad, resguardo de la fianza provisional y, en su caso, poder bastantado de concurrir en representación de otra persona.

No se precisa ninguna autorización especial para la validez de esta subasta.

Núm. 5.296

MURERO

Habiendo sido aprobada por esta Corporación, en sesión celebrada el día 30 de junio último, la imposición y modificación de las Ordenanzas fiscales y de tributo con fin no fiscal que a continuación se detallan, adaptadas a la nueva normativa del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, quedan expuestas al público, en unión del correspondiente acuerdo, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentar las reclamaciones que estimen

pertinentes los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

De nueva implantación:

Ordenanza por prestación del servicio de alcantarillado.

Ordenanza general reguladora de las contribuciones especiales.

Modificadas:

Ordenanza de cementerio y otros servicios fúnebres.

Ordenanza de desagüe de canalones.

Ordenanza de rodaje y arrastre.

Ordenanza de tránsito de ganados.

Ordenanza sobre tenencia de perros. Murero, 9 de julio de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.269

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y fallo de la sentencia a que luego se hará mención, copiados literalmente dicen así:

"Sentencia número 188. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de julio de 1977. — Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía (tercería de dominio) en grado de apelación provenientes del Juzgado número 1 de esta capital, en los que son parte: de una, como demandante y apelante, don Antonio Jaime Baillo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zaragoza, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Vicente Aranda Gómara, bajo la dirección del Letrado don Manuel Albareda Díaz, y de otra, como demandados y apelados, don Jesús Esteban Royo, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y dirigido por el Letrado don José-Luis Buenadía Dessy, siendo también demandado don José Pellicena Lafuente, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, el que por su incomparecencia durante la primera instancia fue declarado en rebeldía sin que haya comparecido en este recurso a hacer uso de sus derechos; y es materia de los presentes autos la tercería de dominio sobre los dos camiones "Pegaso" que se describen, así como la autorización o concesión de agencia de transporte...

Fallamos: Que desestimando el recurso debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que el señor Juez del Juzgado número 1 de esta ca-

pital dictó en 2 de diciembre pasado, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución. No hacemos expresa imposición de costas en esta segunda instancia. Y por la incomparecencia del demandado señor Pellicena, notifíquese la presente resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no pedirse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, por la que definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares." (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido, don José Pellicena Lafuente, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 5.270

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia número 84. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados, don Carlos Lasala Perruca, don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 1 de julio de 1977. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Huesca y seguidos entre partes: De la una, como demandante, don Francisco Satué Pañart, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Barbastro, representado en el recurso por el Procurador don Orenco Ortega Frisón y dirigido por el Letrado don Manuel Vitoria Garcés, y de la otra, como demandados, la Compañía de Seguros Generales "Dapa", S. A., con domicilio en Barcelona, representada en esta alzada por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y defendida por el Letrado don José-Javier Forcén Ruiz, y los herederos desconocidos de don José Gimeno Tornos, en rebeldía en ambas instancias; autos que penden ante esta Sala para resolver el recurso de apelación formulado por la parte demandada comparecida contra la sentencia que, en primera instancia, con fecha 21 de septiembre del pasado próximo año y en las actuaciones de que el presente rollo dimana, dictó el Ilmo. señor Magistrado-Juez titular del expresado Juzgado de procedencia, sobre reclamación de cantidad...

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación formulado por la parte demandada comparecida contra la sentencia que en primera instancia, con

fecha 21 de septiembre del pasado próximo año 1976 y en las actuaciones de las que el actual rollo dimana dictó el señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia de Huesca, revocándola, desestimando las excepciones de falta de personalidad del actor y de falta de legitimación pasiva de la demanda personada, con estimación de la excepción de prescripción de la acción debemos absolver y absolvemos de la demanda interpuesta por la representación de don Francisco Satué Pañart a todos y cada uno de los demandados y sin hacer especial pronunciamiento de condena en las costas del recurso ni de la primera instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que por la incomparecencia de uno de los demandados se publicará en la forma legal y de la que una vez firme se librará certificación, que se unirá a los autos de primera instancia, remitidos a sus debidos efectos, lo pronunciamos mandados y firmamos. — José de Luna. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares" (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos herederos desconocidos de don José Gimeno Tornos, expido la presente certificación y la firmo con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.271

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado Juez de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en proveído de esta fecha, en declaración de herederos y prevención de "ab intestato", que se tramita en este Juzgado con el número 685 de 1975, a instancia del señor Abogado del Estado en representación y favor del Estado, de la causante doña María de los Angeles Buchó y Muniesa, hija de Ramón y de Trinidad, natural de Barcelona, fallecida en Zaragoza el día 9 de marzo de 1972 a los 76 años de edad, en estado de viuda de don Lorenzo-Ramón Solás Marquina, fallecido en Puzol (Valencia) el día 30 de abril de 1943, cuyo último domicilio lo tuvo en Zaragoza (Fray Julián Garcés, número 23, tercer B), se anuncia la muerte sin testamento de la mencionada doña María de los Angeles Buchó y Muniesa, por premoriencia del instituido herederos en testamento, su esposo, y la reclamación de la herencia por parte del Estado por carecer de parientes con derecho a sucederle "ab intestato", y se llama por segunda vez y por término de dos meses a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado, con apercibimiento

de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 5.275

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 501 de 1976, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de doña Natividad Sánchez Pérez, contra don Eugenio Herrero Arévalo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un turismo marca "Seat 1430", matrícula SG-5312-A; en 190.000 pesetas.

2. Camión "Pegaso 1066-2", matrícula M-746.681, motor 73005645, bastidor 8361141; en 400.000 pesetas.

3. Un chasis cabina, marca "Barreiros Gran Ruta", motor 164300, chasis 978433, cuya matrícula no consta; en 180.000 pesetas.

4. Un camión marca "Pegaso 1066-A", con placa de matrícula M-603.435, motor 91401137, bastidor 9090021; en 165.000 pesetas.

5. Camión marca "Barreiros 42-20-NB", motor número 5BB2610971, chasis núm. 6BM-2025607, cuya matrícula no consta; en 300.000 pesetas.

6. Una pala cargadora marca "Volvo", modelo "Parca 854", motor 70-A152-9546, chasis 2030-14-2VE709; en pesetas 450.000.

7. Una pala cargadora de iguales marca y modelo, motor 70-A-125-9546, chasis 2030-142-VIB709; en 450.000 pesetas.

Total, 2.135.000.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.276

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1977, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución

de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 21 de 1975, promovido por el Procurador señor Rey Ardid, en nombre y representación de "Comercial Balay", S. A., contra don Miguel Quirós Peralta.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Número 1, tipo A. — Local comercial del edificio en la barriada de San Pedro de Alcántara, término de Marbella (calle Carlota Navarrete, sin número). Ocupa una extensión superficial de 90 metros y 96 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la calle de su situación, ocupando el ala derecha de la fachada y del edificio. Linda: Por la derecha entrando, con terrenos de la finca originada de que procede el solar; por la izquierda, con el portal de entrada y caja de escalera y con el local número 1-bis, tipo B, del mismo edificio, y por su fondo, con calle secundaria, abierta en terrenos de la finca matriz de que procede el solar del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 720, libro 275, folio 99, finca número 17.766, y figura actualmente inscrita a nombre de los cónyuges don Avelino Ramos y doña María-Lourdes Marín Gil. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Luis Marín. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.277

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 936 de 1976, seguido a instancia de «Industrias Gaymu», sociedad limitada, representada por el Procurador señor Sancho, contra don Juan Domínguez Sebastián, de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera su-

basta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Gimeno Vizarra, 23), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una calculadora manual, marca "Precisa"; valorada en 3.000 pesetas.

2. Una máquina de escribir portátil, "Hispano Olivetti", modelo "Tora", de 80 espacios, sin número visible; valorada en 5.000 pesetas.

3. Trescientas treinta y cinco bombillas de diferentes marcas, clases, voltios y tensión; en 5.025 pesetas.

4. Una estufa butano marca «Westinghouse»; valorada en 4.000 pesetas.

5. Una cocina butano marca "Flaga", modelo M-2, de dos fuegos; en 2.500 pesetas.

6. Una cafetera exprés marca "Oroley"; valorada en 250 pesetas.

7. Seis quinqués portátiles, de diferentes modelos; en 1.800 pesetas.

8. Tres apliques de pared, de dos brazos, con tulipas; en 500 pesetas.

9. Catorce apliques de pared, de varios tipos y modelos; en 3.500 pesetas.

10. Ocho plafones de techo, de varios tipos y modelos; en 2.400 pesetas.

11. Un turismo marca "Seat 127", con placa de matrícula Z-4121-B, motor HB-062138, bastidor número HF-009431; en 120.000 pesetas.

Total, 147.975 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.278

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 674 de 1976-A, seguido a instancia de Leonarda Minguijón Franco, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Jacinto Ruiz Cuevas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de septiembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso propiedad del demandado, en calle García Méndez, 4, octavo F, exterior, de la escalera segunda, planta novena, de 62 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación del 1'54 por 100; linda: derecha, piso C; izquierda, piso E; por el fondo, calle sin nombre (ahora García Méndez), que es por donde tiene entrada y no se entra por José Pellicer, 32; por el frente, con patio luces interior y rellano de escalera. Descrita en la inscripción cuarta de la finca 45.667 al folio 116, tomo 2.239, libro 994, sección 2.ª Acogida a la Ley de Viviendas de Renta Limitada Subvencionadas. Tasado en pesetas 496.000.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.280

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 711 de 1975-B, seguida a instancia de «Aluminio y Carpintería», sociedad anónima, representada por el Procurador señor San Pio, contra don Santiago Gil Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de septiembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores, así como que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho que pueda corresponder al deudor en los «Talleres Castellanos», sitos en calle Discóbolo, número 43, bajos, de Madrid, cuyo local es propiedad de doña María Domínguez, residente en San Mariano, 44, de dicha ciudad; en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.281

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 33 de 1977, seguido a instancia de «Cartonajes del Ebro», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Miguel Bastos Barragán (polígono «El Campillo», 77, Zuera), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de septiembre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación pericial; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zuera (polígono «El Campillo», 77), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una sierra cinta, marca «Elton», de 700 milímetros de diámetro, número 2.106; valorada en 60.000 pesetas.

2. Una regresadora marca «Flash 400», de 400 milímetros, número 2.020; valorada en 45.000 pesetas.

3. Una cepilladora marca «Bemar», G-7, con motor de 4 CV, número 3151-253; valorada en 70.000 pesetas.

4. Un aparato de cantar, marca «MVM», modelo PR-100, con motor de 3 CV, número 174; valorada en pesetas 20.000.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.279

JUZGADO NUM. 5. — MADRID

Don José-Enrique Carreras Gistáu, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5 de Madrid;

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador señor Castillo Caballero, en nombre del «Banco Hipotecario de España», S. A., contra don Luis Esteban Sánchez y otros, núm. registro 1.124-E del año 1976, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, en quiebra, por primera vez, de la siguiente:

En Calatayud, barrio de la Rosa, número 3. — Casa con corral, en el barrio de la Rosa, número 1 (hoy 3), de 100 metros cuadrados de extensión. Linda: por la derecha, con Faustino Navarro; izquierda, Inocencio García, y espalda, con el nombrado Faustino Navarro. Inscrita a favor del Banco, en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.249, libro 189, folio 246, finca 11.083, inscripción 2.ª Valo-

rada pericialmente en la suma de pesetas 100.000.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en sala audiencia de este Juzgado, se señalará el día 18 de octubre próximo a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán comparecer previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Calatayud; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y no se cancelarán, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete. El Juez, José-Enrique Carreras. — Secretario (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 5.283

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número 2 de los de Zaragoza. Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 871 de 1977, se rece dictada la sentencia que, copiado en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de julio de 1977. — El señor don Rogelio Gállego Moré, sustituto Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre imprudencia con resultado de muerte, seguido entre el Ministerio Fiscal, el Procurador de los Tribunales de esta ciudad don Vicente Aranda Gómeza por el fallecido Teodoro Olaverri Galarza, de 75 años, jubilado, natural de Ibañeta (Navarra); herederos y perjudicados del referido fallecido, y Bernabé Comín Sampietro, de 30 años, casado, carpintero, natural y vecino de Fuentes de Ebro (Zaragoza), como denunciado y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Bernabé Comín Sampietro, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de muerte que motivaron la muerte de la víctima, cometida con vehículo de motor, a la pena de 1.500 pesetas de multa de represión privada, privación del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes y al pago de las costas causadas en el presente juicio. Debiendo indemnizar a los perjudicados en las cantidades de 350.000 pesetas por el fallecimiento y en la suma de 535.757 pesetas por otros gastos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré" (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los herederos y perjudicados del fallecido Teodoro Olaverri Garrica, expido el presente en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 5.284

JUZGADO NUM. 2

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número 218 de 1977, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 2 de julio de 1977. — El señor don Fermín González García, Juez municipal de este Juzgado número 2, habiendo visto el presente juicio de cognición instado por doña Magina Campos Pellejero, mayor de edad, casada y de esta vecindad, con domicilio en calle León XIII, número 6, representada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno y asistida del Letrado señor Monserrat, contra don José Cano Laveda, mayor de edad, hoy día en ignorado paradero, si bien el último que tuvo en esta ciudad fue en la calle Figueras, número 19, primero izquierda, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente sobre el piso primero izquierda de la calle número 19 de la calle Figueras, de esta ciudad, entre la arrendadora demandante, doña Magina Campos Pellejero, y el inquilino demandado, don José Cano Laveda, a quien condeno a desalojar el piso de referencia, bajo apercibimiento de ser lanzado si no lo efectúa dentro del plazo legal. Impongo al demandado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a don José Cano Laveda y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.285

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 440 del año 1976, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Comercial Balay», S. A., representada por el Procurador señor Rey Ardid, contra don Julián Sánchez González, vecino de Fuenlabrada (Madrid), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un televisor marca «Emerson», de 26 pulgadas; valorado en 12.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Odag», de 250 litros aproximadamente; en 9.000 pesetas.

Una lavadora marca «Balay», convencional; valorada en 12.000 pesetas.

Tres tocadiscos marca «Betos»; valorados en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 13 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en el domicilio del demandado, en la plaza de Francisco Escobar, número 4, Fuenlabrada (Madrid).

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.288

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 123 de 1977, a instancia de "Muebles Juví", S. L., contra doña Carmen Algarrá Cazorla, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una librería barnizada en color caoba, con departamentos abiertos y cerrados; en 10.000 pesetas.

Una mesa de comedor, forma de libro, con dos pedestales, a juego con la librería; en 3.000 pesetas.

Cuatro sillas de madera, asientos tapizados en skai color beige y respaldo rejilla; en 2.000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá-cama, de tres plazas, y dos sillones, tapizados en tela acrílica color rojo; en 5.000 pesetas.

Un sofá-nido, tapizado en tela a cuadros; en 4.000 pesetas.

Un armario ropero, de dos cuerpos, con cuatro puertas, sin lunas interiores, barnizado color caoba; en 6.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmen Algarrá Cazorla.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.289

JUZGADO NUM. 4

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 231 de 1977, a instancia de don Félix Molinero Sisamón, contra don Alfredo Navarro Duch, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Dos máquinas planchadoras, a vapor, con motor eléctrico "Cinemasa", marca "Cicommes"; en 15.000 pesetas.

Dos máquinas planchadoras, sin marca a la vista, con motor eléctrico acoplado; en 11.000 pesetas.

Una máquina planchadora, eléctrica y a vapor, sin marca visible, con motor y mesa metálica acoplados; en pesetas 8.000.

Una bomba generadora de fuerza motriz, que mueve o pone en funcionamiento todo el sistema de planchadoras, marca "Cicommes"; en pesetas 25.000.

Los tubos transmisores de vapor y corriente eléctrica de la bomba a las planchadoras; en 3.000 pesetas.

Total, 62.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 5 de septiembre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Alfredo Navarro Duch.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.290

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña y López, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 487 de 1976, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en representación de compañía mercantil "Construcciones Eléctricas Davi", S. A., contra compañía mercantil "Miguel Pascual y Compañía", S. A., haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; sin sujeción a tipo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un tresillo recubierto de pana, con soportes de metal y mesa; en 18.000 pesetas.

Mesa metálica despacho, con cinco cajones; en 7.000 pesetas.

Mesa supletoria, metálica; en pesetas 4.000.

Archivador metálico, dos cuerpos; en 9.000 pesetas.

Lámpara mesa, metal; en 3.000 pesetas.

Archivador cuatro cajones, marca "Roneo"; en 6.000 pesetas.

Dos butacones, una mesa de oficina y dos mesitas supletorias, ambas metal y encimera cristal; en 19.000 pesetas.

Papelera o recogedor, de metal o latón; en 2.000 pesetas.

Total valoración, 68.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado, en Lugar de Marzam, sin número, La Grella (La Coruña).

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.291

JUZGADO NUM. 5

Don Celedonio Ceña López, Juez sustituto del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de septiembre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 32 de 1977, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de "Dialu", S. A., contra don Diego Campoy, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Un grupo de soldadura eléctrica, marca "Gar"; en 15.000 pesetas.

Dos grupos de soldadura eléctrica, sin marca visible; en 20.000 pesetas.

Un taladro vertical, marca "Samson 25", con motor eléctrico acoplado; en 40.000 pesetas.

Asciende la valoración a 75.000 pesetas.

Bienes en poder del demandado (calle Paraíso, 32, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.318

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 130 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Aragón (Procurador seor Sancho Castellano) contra don Mariano Pablo Chueca, vecino de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Un fabricante de cubitos de hielo, marca "Scostman", para 50 kilogramos; tasado en 18.000 pesetas.

2.º Una cafetera marca "Gaggia", de tres brazos; en 16.000 pesetas.

3.º Un botellero en acero inoxidable de cuatro puertas, marca "Vedereka", tasado en 20.000 pesetas.

4.º Una máquina expendedora de tabaco, con siete canales, marca "Azcoyen"; tasada en 20.000 pesetas.

Total, 74.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 5 de septiembre, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Comarcales

Núm. 5.322

D A R O C A

Don Florencio Gil Marta, Juez comarcal sustituto de la ciudad de Daroca;

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 39 de 1976, sobre imprudencia en accidente de circulación con resultado de lesiones y daños, contra Daniel Caballero Cercenado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el bien que fue embargado a las resultas de

dicho procedimiento y que, con su valoración, aparece reseñado en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, insertos en los "Boletines Oficiales" de esta provincia números 96 y 128, correspondientes a los días 30 de abril y 7 de junio de 1977. Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1977, a las once horas de su mañana.

Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Dado en Daroca a once de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez comarcal sustituto, Florencio Gil. — El Secretario (ilegible).

Núm. 5.292

BARBASTRO (Huesca)

Don Juan Codera Benavent, Juez comarcal y encargado del Registro Civil de Barbastro, provincia de Huesca;

Hace saber: Que en este Registro Civil a mi cargo y a instancia de doña María-Luisa Lolumo Guatas, mayor edad, casada, sus labores, natural de Barbastro y vecina de Zaragoza, cuyo domicilio en la calle Río Guadalupe, se sigue expediente gubernativo para la práctica de la inscripción de la función, fuera de plazo legal, de su abuelo paterno don Juan Lolumo Plana, como fallecido en esta ciudad el día 22 de diciembre de 1898, siendo fallecido natural de esta ciudad, que era viudo de Francisca Abardía, cuyo matrimonio habían quedado cinco hijos, llamados Manuel, Matías, Vicente, Dolores y Trinidad, en la actualidad todos ellos fallecidos.

Y para que conste, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 351 y 352 del Reglamento de la Ley del Registro Civil, se fija el presente edicto en el tablón de anuncios oficiales y se publica el mismo en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Huesca y Zaragoza, a fin de que aquellas personas a quienes pueda afectar o interesar lo solicitado puedan presentarse en el expediente como parte o hacer las alegaciones que estimen precisas, dentro del término que señala el artículo 352 del mismo texto legal citado, transcurridos que sean quince días, que el presente edicto estará expuesto al público. El plazo señalado es de tres días para los residentes en esta localidad y diez para los residentes fuera de la misma.

Barbastro a once de julio de mil novecientos setenta y siete. — El Juez Juan Codera. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas idem id.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones